

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00113-00**, informando que se allegó mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

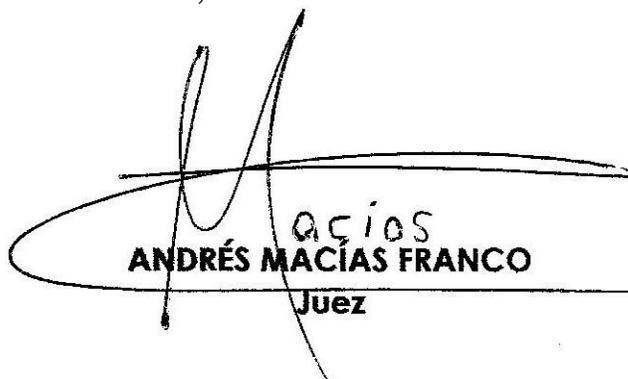
Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **EFRAÍN ARTURO GARCÍA T.**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 79.347.598 y T. P. No. 971.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la ejecutada **ALTA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S**, conforme con el poder obrante en el archivo 29 del plenario.
2. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la documental allegada por la parte ejecutada **ALTA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S**, mediante correo electrónico de fecha veintidós (22) de julio del año en curso, obrante en el archivo 28 del expediente digital.
3. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES** propuestas por la ejecutada, parágrafo 1 del artículo 42 del CPTSS. la cual se realiza de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez